

A URBANISMO

La ASOCIACIÓN VECINAL PLATAFORMA POR UN ABANDO HABITABLE Y SALUDABLE, con nif: G95962197 y domicilio fiscal en c/ Heros nº 13 2d 48009 Bilbao, afectada por la demolición del edificio BAM (Exp. 2019-038154) y futura construcción del edificio Obispado - clínica Mutualia.

Expone:

Según la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao (B.O.B. 10/06/2000), que consta en la página web bilbao.eus, en su artículo 10

Paralización preventiva de actividades dice:

*“Cuando el otorgamiento de la autorización, la emisión del informe correspondan al Ayuntamiento, la Alcaldía - Presidencia, o en su caso, **el Concejal Delegado podrá paralizar, con carácter preventivo, cualquier actividad** en fase de construcción o explotación, total o parcialmente, por cualquiera de los siguientes motivos:*

*c) **Cuando existan** temores fundados de **daños graves e irreversibles al medio ambiente o peligro inmediato para personas o bienes**, en tanto no desaparezcan las circunstancias determinantes, pudiendo adoptar las medidas necesarias para valorar o reducir riesgos”*

Sabemos que las licencias son actos reglados y que si cumplen la normativa hay que autorizarlos, pero según este artículo, dada la proximidad del Colegio Cervantes y de las viviendas, en la situación actual de pandemia por la covid-19, existiría un peligro inmediato para las personas la realización de las obras, supuesto que aparece en dicho artículo.

Por lo tanto, **solicita un aplazamiento de la licencia de derribo y construcción**, en tanto no desaparezcan las circunstancias determinantes, en nuestro caso la covid-19.

Esperando una respuesta pronta y clara.

Un saludo,

Bilbao, 1 de diciembre de 2020

Asociación vecinal plataforma por un Abando habitable y saludable